

	ESTÁNDAR:		UEA AMERICANA
	CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS Y TAPONES DE VENTILACIÓN		
	Código: GMI- VENT- EST-03	Versión: 05	
	Fecha de actualización: 28/12/2025	Página: 1 de 5	

1. OBJETIVO:

- 1.1 Estandarizar las dimensiones y parámetros de la construcción de puertas y tapones de ventilación en Unidad Minera Americana - Alpayana S.A., las zonas de cuerpos y vetas para permitir direccionar el flujo de aire para mantener un flujo adecuado de aire fresco.

2. ALCANCE:

- 2.1 El presente estándar aplica para todos los trabajadores y supervisores de Gestion Minera Integral S.A.C Unidad Minera Americana - Alpayana S.A, las actividades inician desde la elección del punto de construcción instalación de modo que no dificulte el tránsito de vehículos y/o personas.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS.

- 3.1 Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias.
- 3.2 Reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería D.S. N° 024-2016-EM y sus modificatorias D.S. N° 023-2017-EM., D.S. N° 034-2023-EM art. 252, inciso (k): Planos de ventilación de la mina, indicando los circuitos de aire y estaciones de control, ubicación de ventiladores, tapones y otros.
- 3.3. Reglas de oro.
- 3.4. Tarjeta pare.
- 3.5. Norma ISO 45001-2018 requerimiento 8.1.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Hermetizar: Hacer que algo quede cerrado de manera hermética.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

El personal asignado para la construcción de puerta y/o tapón de ventilación debe contar con la debida capacitación para realizar la actividad.

5.1 REQUERIMIENTO DE PERSONAL

En la construcción de puertas y tapones de ventilación se debe contar con el personal, Maestro de Ventilación y Ayudante de Ventilación.

- Contar con la autorización de acuerdo con el puesto de trabajo a realizar.
- Estar capacitado antes de realizar la construcción de puertas de ventilación.
- Conocer las rutas y el procedimiento de evacuación en caso de emergencias, previó al ingreso a las labores subterráneas.
- Usar los EPPs en buen estado, de acuerdo con la actividad y peligros a los que estarán expuestos.
- Notificar, de manera inmediata, todo incidente o accidente a su supervisor.
- Ejercer su derecho a decir No/Pare. En caso de identificar situaciones que pongan en riesgo su vida o la vida de otras personas, paralizar los trabajos y notificar de forma inmediata a su supervisor.

5.2 REQUERIMIENTO DE LUGAR DE TRABAJO

El personal asignado para la construcción de puertas y tapones de ventilación deberá contar con la debida capacitación respecto al trabajo a realizar.

- La construcción de una puerta y/o tapón de ventilación se hará en un lugar donde se requiera direccionar el flujo de aire.
- La puerta y/o tapón se puede hermetizar con cemento o con manga de ventilación por

	ESTÁNDAR:		UEA AMERICANA
	CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS Y TAPONES DE VENTILACIÓN		
	Código: GMI- VENT- EST-03	Versión: 05	
	Fecha de actualización: 28/12/2025	Página: 2 de 5	

ambos extremos.

- En las puertas de ventilación ubicadas en galerías de alto tránsito de personal se deberá dejar puertas más pequeñas (puertas peatonales), con el fin de facilitar el tránsito del personal y no permitir el ingreso de aire.

5.3 REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES

En la construcción de puerta y/o tapón de ventilación los equipos, herramientas y materiales a utilizar. Se deben realizar:

- El check list.
- Contar con la cinta de inspección trimestral.
- Verificar el buen estado de las herramientas, equipos, materiales y otros elementos a usarse en los trabajos asignados.

5.4 REQUERIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN

- Cumplir con el presente estándar y el procedimiento específico para la construcción de puerta y/o tapón de ventilación con código de PETS (GMI-VEN-PET-015 y GMI-VENT-PET-016).
- Contar con la evaluación, medica especificas en trabajos de altura.
- Cumplir con el programa de capacitaciones anual, de acuerdo con el puesto de trabajo.
- Cumplir con el programa de inspecciones de las herramientas, equipos y materiales y otros elementos a usarse en trabajos asignados.

6. RESPONSABILIDADES:

6.1 Superintendente de Mina

- Auditar el cumplimiento del presente estándar.
- Participar activamente en la revisión/aprobación de los estándares, procedimientos para la mejora continua.
- Facilitar los recursos para ejecutar acciones de mejora.

6.2 Jefe / Ingeniero de Seguridad / Inspector de Seguridad

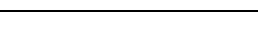
- Auditar el cumplimiento del presente estándar.
- Planificar la inspección de construcción de la puerta y/o tapón de ventilación, de manera programada y de manera inopinada.
- Paralizar la labor si se encuentra con evidentes condiciones subestándares que atente contra la integridad de las personas, equipos e instalaciones, hasta que se eliminen dichas condiciones.
- Capacitar a los supervisores acerca de los estándares de los trabajos que realizaran.

6.3 Jefe de Planeamiento.

- Verificar que se cumpla el presente estándar.
- Auditar el cumplimiento del presente estándar.

6.4 Ingeniero de Ventilación/ Supervisor.

- Verificar que se cumpla el presente estándar.
- Se asegurarán de que todos los colaboradores tengan capacitación en el presente estándar y procedimiento para la construcción de puerta y/o tapón de ventilación.
- Dar orden de trabajo y verificar que se realice y cumpla el IPERC continuo.
- Informar a los trabajadores acerca de los peligros durante la construcción de puerta y/o tapón de ventilación.
- Ser responsable de la seguridad de sí mismo y la de los trabajadores que laboran en el área a su cargo.

	ESTÁNDAR:		UEA AMERICANA
	CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS Y TAPONES DE VENTILACIÓN		
	Código: GMI- VENT- EST-03	Versión: 05	
	Fecha de actualización: 28/12/2025	Página: 3 de 5	

6.5 Colaborador

- Cumplir el presente estándar.
- Reportar todo accidente e incidente de manera inmediata ocurrido durante la construcción de puerta y/o tapón de ventilación.

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- FOR-SSO-065 Orden de Trabajo.
- FOR-SSO-019 IPERC Continuo.
- FOR-SSO-066 Inspección de labores
- FOR-SSO-005 Registro de asistencia.
- FOR-SSO-039 Inspección de equipos de protección personal.
- FOR-SSO-048 Inspección de herramientas.
- FOR-SSO-051 Inspección de bodegas.
- FOR-SSO-037 Inspección de arnés.
- FOR-SSO-004 Inspección de escaleras.
- GMI-VEN-PET-015 construcción y/o retiro de puertas y cortinas
- GMI-VENT-PET-016 construcción y/o retiro de tapones

8. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

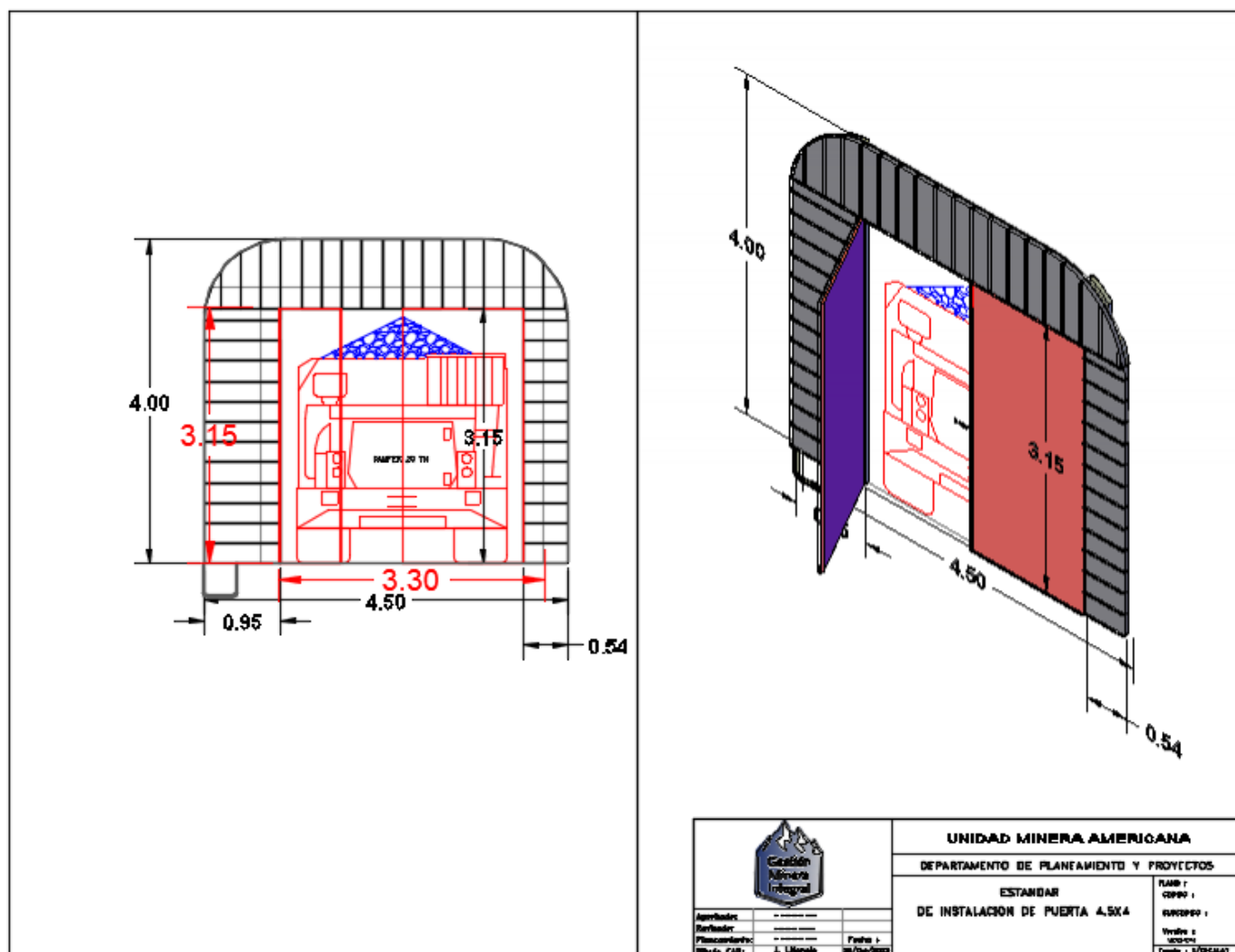
Este documento deberá ser revisado y mejorado según lo establecido en el Procedimiento:

- **PG-SIG-011** Estructura Control y Distribución de Documentos.

Actualizado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
			
Kevin Mayra Briceño Supervisor de Área	Fernando Rodriguez Gutierrez Ingeniero de Seguridad	Nestor Castillo Ubaldo Ingeniero Senior de Seguridad	Julio Moreno Yupanqui Superintendente de Mina
Fecha: 28/12/2025	Fecha: 28/12/2025	Fecha: 29/12/2025	Fecha: 29/12/2025

	ESTÁNDAR: CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS Y TAPONES DE VENTILACIÓN		UEA AMERICANA
	Código: GMI- VENT- EST-03	Versión: 05	
	Fecha de actualización: 28/12/2025	Página: 4 de 5	

ANEXO N°01 Estándar de puerta de ventilación.



	ESTÁNDAR: CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS Y TAPONES DE VENTILACIÓN		UEA AMERICANA
	Código: GMI- VENT- EST-03	Versión: 05	
	Fecha de actualización: 28/12/2025	Página: 5 de 5	

ANEXO N°02: Estándar de puerta de ventilación

